

**INFORME COMISIÓN DE VERIFICACIÓN EXTRAORDINARIA
EN EL CATATUMBO**



Elaborado por:

CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ

Con el apoyo:

**ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CATATUMBO-ASCAMCAT
COMITÉ DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL CATATUMBO-CISCA
MOVIMIENTO NACIONAL DE VICTIMAS DE CRÍMENES DE ESTADO-
CAPITULO NORTE DE SANTANDER
COORDINACIÓN COLOMBIA EUROPA ESTADOS UNIDOS-NODO
NORORIENTAL
PLANETA PAZ
CORPORACIÓN BUEN AMBIENTE-CORAMBIENTE
ASOCIACIÓN MINGA**

SAN JOSÉ DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
Marzo de 2010

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION	3
CONTEXTO	5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	7
DESARROLLO DE LA COMISION	10
DENUNCIAS Y TESTIMONIOS PRESENTADOS POR LA COMUNIDAD A LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN	15
1. MUNICIPIO DE CONVENCION	15
2. VISITA CORREGIMIENTO LA TRINIDAD-MUNICIPIO DE CONVENCION	15
3. VISITA CORREGIMIENTO SAN JUANCITO – MUNICIPIO TEORAMA	21
4. VISITA CORREGIMIENTO EL ASERRÍO-MUNICIPIO DE TEORAMA	22
5. VISITA AL MUNICIPIO DEL TARRA	29
IDENTIFICACION DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	32
IDENTIFICACION DE LAS INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	37
CONCLUSIONES	38
SOLICITUDES Y RECOMENDACIONES	41

INTRODUCCIÓN

Este informe es el resultado de una serie de hechos que se tipifican en graves violaciones a los Derechos Humanos y violaciones al Derecho Internacional Humanitario a la población del Catatumbo, en especial el sector campesino.

Una vez más, los pobladores de esta zona reciben de parte de los agentes del Estado Múltiples agresiones, entre ellas señalamientos, amenazas, maltratos físicos y psicológicos, invasión de la propiedad privada, privación injusta de la libertad, entre otros.

Era urgente y necesario emprender esta Comisión de Verificación Extraordinaria, luego de que en menos de cuatro días, a partir del 6 de febrero de 2010, el Ejército y Fiscalía habían llevado a cabo 13 detenciones de personas reconocidas por sus calidades comunitarias, familiares y laborales; personas a las que se les negó mínimos como el ser informadas del por qué de sus capturas.

Esta violencia ejercida contra la comunidad ha desatado zozobra general, una incertidumbre frente a los ataques que el Estado dirige contra a la población civil y a la negación de todos sus derechos.

Visitar las comunidades afectadas, fue un propósito de los procesos organizativos campesinos de la región; la Asociación Campesina del Catatumbo-ASCAMCAT, y el Comité de Integración Social del Catatumbo-CISCA, quienes hicieron un llamado de solidaridad a las organizaciones sociales y de derechos humanos regionales, nacionales e internacionales y medios de comunicación, para que se sumaran en un recorrido que tuvo como fin fundamental, llevar una voz de esperanza a cada una de las familias que han sido afectadas con atropellos y agresiones por parte Estado, a través de la fuerza pública y Fiscalía, y rodear el trabajo de los líderes y lideresas campesinos/as, quienes nuevamente son blanco de persecución, convirtiéndolos en objetivos militares; y “falsos positivos” judiciales.

A lo largo de la visita a los corregimientos de la Trinidad (municipio de Convención), San Juancito (municipio de Teorema), el Aserrío (municipio de Teorema) y el municipio el Tarra, se escucharon a familiares de víctimas, amigos y vecinos, quienes expresaron su preocupación, indignación y dolor por los hechos que les han alejado forzosamente de sus parientes.

A pesar de las dificultades de tiempo y financieras, se logró escuchar la voz de los campesinos/as y compilar una serie de denuncias que fueron sistematizadas y analizadas, para tener una mayor comprensión de todas las violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, en el que incurrieron por acción, los militares, policías y Fiscalía; y por omisión las autoridades civiles regionales y nacionales al igual que los órganos de control.

Por tanto, se espera que este informe sea un insumo para que las autoridades competentes, den inicio a las acciones que permitan determinar los responsables de todos los hechos planteados en el documento y se apliquen las sanciones necesarias y evitar así un mayor grado de impunidad.

CONTEXTO

La región del Catatumbo se encuentra ubicada en el Nororiente colombiano, límites con el Estado venezolano, habitada por la comunidad indígena Motilón Bari y campesinos/as que a pesar de la historia de violencia y terror que encierra esta zona, han mantenido su vocación agrícola y la decisión de defender su derecho a la tierra.

Desafortunadamente, el Estado no ha cumplido con sus obligaciones en la realización de políticas públicas efectivas que permitan a la población del Catatumbo salir del estado de pobreza en que se encuentra. Esta situación aunada a las sistemáticas violaciones a sus derechos humanos que los ha convertido en víctimas de delitos de lesa humanidad desde hace más de una década, como el desplazamiento forzado, desaparición forzada, tortura y las escabrosas ejecuciones extrajudiciales que de manera reciente fueron denunciadas a la comunidad nacional e internacional y en donde se atribuye responsabilidad al Ejército colombiano, han resquebrajado el tejido social de las comunidades que habitan este territorio.

No obstante, la dignidad que rodea la vida de estas personas, las ha llevado a trabajar de manera comunitaria, a consolidar propuestas organizativas que exponen hacia fuera desde planteamientos serios y realizables. Es por ello, que surgen organizaciones sociales como la Asociación Campesina del Catatumbo-ASCAMCAT y el Comité de Integración Social del Catatumbo-CISCA, como expresiones campesinas que permitan limitar los atropellos y abandono; una respuesta que permita diseñar sus planes de vida desde la aplicabilidad de los derechos humanos todos fundamentales.

Hoy no solo se habla del trabajo de estas asociaciones, sino se ha sumado la sabiduría y apoyo del pueblo ancestral Motilón Bari, quienes en una sola voz, vienen resistiendo a las amenazas que atentan contra la vida, el territorio, la naturaleza, la cultura y la tierra.

Han sido múltiples las acciones legítimas y legales que los líderes y lideresas han emprendido para garantizar sus derechos; acciones y trabajo que les ha dado un reconocimiento y respaldo de la comunidad, de las organizaciones sociales nacionales e internacionales, de agencias de cooperación internacional, de organismos internacionales y de algunos funcionarios del Estado.

Sin embargo, las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos de los que han sido víctimas los pobladores, en especial los campesinos de la región del Catatumbo durante los últimos 20 años por parte de los organismos

del Estado, no han cesado y por el contrario, se han puesto en marcha nuevas modalidades de persecución y criminalización de la comunidad y a las labores legítimas de los líderes sociales y defensores de derechos humanos.

La imposición de las políticas de Seguridad Democrática, han llevado a que en Norte de Santander, se cometan los mas atroces crímenes por parte de la Fuerza Pública; que han cobrado la vida a decenas de personas inocentes, victimas de las más siniestras estrategias desarrolladas por un Estado que, en lugar de salvaguardar y proteger los derechos, contraría los principios de respeto por la vida, la libertad y dignidad humana.

Hace tan solo hace unos meses, los pobladores del Catatumbo sufrieron los impactos de las ejecuciones extrajudiciales, y quienes no han superado los daños ocasionados por ellos, y el justificado recelo hacia las instituciones encargadas en velar por la seguridad de la población civil, para ser nuevamente victimas de violaciones a sus derechos y sufrir la estigmatización de un Estado que insiste en volver blancos de guerra a los campesinos, líderes sociales y pobladores que trabajan y luchan con dignidad por sus planes de vida.

El Estado ante su incapacidad de asumir responsabilidad frente a esta dinámica criminal, ahora pone a sus organismos de inteligencia, fuerza pública, organismos de control, la Oficina de Vicepresidencia, entes territoriales y demás autoridades civiles, para que señalen, hostiguen, persigan, amenacen y ahora judicialicen a los campesinos, sus líderes y lideresas, convirtiéndolos en FALSOS POSITIVOS JUDICIALES.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Las detenciones masivas de campesinos que se iniciaron el día 6 de febrero de 2010 en cabeza del Ejército, Policía y funcionarios de la Fiscalía, no solo violan el derecho al debido proceso de cada una de las personas capturadas, sino que fueron acompañadas de acciones que pueden calificarse de actos terroristas.

Frente a todas estas acciones criminales en cabeza de los organismos del Estado, campesinos/as, organizaciones sociales y de derechos humanos, convocan de manera extraordinaria a una Comisión de Verificación con el fin de probar y exponer que se ha dado inicio a una nueva estrategia de persecución a los pobladores del Catatumbo; a través de detenciones masivas, por lo que se plantearon los siguientes objetivos que fueron desarrollados en su totalidad:

1. Recibir y documentar denuncias de los hechos ocurridos frente a las detenciones masivas.

La participación de la comunidad en cada uno de los sitios visitados por la Comisión fue amplia y pública. Se expusieron hechos frente a los abusos por parte de la Fuerza Pública, encaminados a desestabilizar la tranquilidad de la comunidad y a generar pánico y zozobra a través de detenciones masivas y selectivas que vienen siendo acompañadas por empadronamientos, retenciones ilegales, agresiones físicas y verbales; operativos de los que participan personas encapuchadas; realización de tomas fotográficas y filmaciones a las personas; limitaciones al derecho de movilidad; estadía permanente del Ejército en zonas que son habitadas por la población civil, en varios casos, terrenos de propiedad privada, entre otras graves violaciones a los derechos humanos.

2. Brindar acompañamiento jurídico a los familiares de las personas privadas de la libertad en sus estrategias de exigibilidad y protección de sus derechos humanos, ante las autoridades públicas encargadas de velar por la realización de los mismos.

La Comisión explicó y socializó a toda la comunidad que asistió a los espacios de trabajo durante todo el recorrido, información sobre el trámite en los procesos penales en donde han sido vinculados campesinos/as; de los protocolos establecidos al momento de las detenciones, y la ruta a seguir de los familiares en cuanto a visitas, y apoyo con útiles de aseo y algunos recursos para quienes están detenidos en la Fiscalía y cárcel.

3. Recolectar pruebas documentales y testimoniales de los hechos ocurridos.

Se recibieron 33 testimonios de familiares, amigos y vecinos de todas las personas capturadas a partir del día 6 de febrero de 2010, los cuales harán parte del acervo probatorio dentro de los procesos que se siguen a cada uno de los campesinos/as privados de la libertad; 16 denuncias individuales sobre graves violaciones a los derechos humanos y al DIH que acompañan todas estas detenciones masivas; la exposición de hechos que de manera colectiva hizo la comunidad ante la delegación que conformaba la Comisión de Verificación, y las situaciones que pudo constatar la Comisión a través del registro de campo.

4. Llevar un mensaje de solidaridad y tranquilidad a la comunidad que se encuentra preocupada por los hechos que se vienen presentando.

23 delegados de organizaciones sociales, de derechos humanos, plataformas de derechos humanos, medios alternativos de comunicación y observadores internacionales, se solidarizaron y entregaron mensajes de apoyo, orientaciones sobre el quehacer en estas situaciones y adquirieron compromisos para denunciar las irregularidades en el proceso de capturas, los abusos de la fuerza pública, e incidir para que se respeten y/o restablezcan las garantías y derechos de las personas privadas de la libertad y aquellas que soportan órdenes de captura.

5. Realizar el seguimiento a la situación de derechos humanos en la región del Catatumbo, para evaluar los impactos de las acciones jurídicas adelantadas por las autoridades en los últimos días.

La Comisión a raíz de la participación masiva de la comunidad logra realizar un seguimiento a la situación de Derechos Humanos de en general, que antes se caracterizaba por los mal llamados falsos positivos y ahora por los falsos positivos judiciales.

Ahora con los falsos positivos judiciales, en donde se insiste en perpetuar la persecución y criminalización de los habitantes del Catatumbo, no solo el Ejército desarrolla sus habituales acciones ilegítimas, sino que un órgano de control como la Fiscalía, despliega todas sus facultades para legitimarlo, quedando la población confundida, desprotegida, vulnerada y desconcertada por la reacción del Estado que continua agrediendo en lugar de brindarles el acceso a servicios, satisfacción de sus necesidades básicas y realización de sus derechos humanos.

6. Visibilizar la grave situación de Derechos Humanos de la región, con el propósito de hacer veeduría y ejercer un mayor control sobre las actuaciones de la fuerza pública en la región.

En el espacio de Mesa de Garantías llevado a cabo el día 10 de febrero de 2010 en la ciudad de Cúcuta, se discutió sobre la grave situación de percusión a los pobladores del Catatumbo a través de las detenciones masivas realizadas desde el día 6 de febrero. Allí se reunieron, delegados de Vicepresidencia de la República, de los entes territoriales departamental y municipales, delegados de los organismos de control y líderes sociales y de derechos humanos quienes presentan la necesidad de llevar a cabo la Comisión de Verificación, pero a su vez, la presencia en ella de las autoridades participantes en la Mesa de Garantías.

De igual manera, se informó sobre los hechos de detenciones masivas en la región y de la urgencia de promover la comisión de verificación, a los organismos internacionales, agencias de cooperación, organizaciones sociales y de derechos humanos regionales y nacionales y a los medios de comunicación, donde se dieron declaraciones a la comunidad en general sobre los abusos que se están cometiendo con la población en el Catatumbo.

Durante el desarrollo de la Comisión se contó con la presencia de delegados de la Secretaria de Gobierno de la Gobernación de Norte de Santander, de los Personeros de los municipios de San Calixto, Teorama, El Tarra, la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Desarrollo Rural del municipio de Convención.

Finalmente se presentaron tres comunicados informativos, reportajes y entrevistas en directo sobre lo evidenciado en cada una de las localidades visitadas, los cuales fueron difundidos por internet y medios locales de comunicación, como RCN radio, Caracol radio, Tu Kanal, Contagio Radio, entre otros.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN

1. RECORRIDO

Primer día: viernes 12 de febrero de 2010

Encuentro de los delegados de organizaciones de Cúcuta, Bucaramanga, Magdalena Medio y Bogotá integrantes de la Comisión en las instalaciones de la Corporación Buen Ambiente-CORAMBIENTE en el municipio de Ocaña a las 9:30 am

- Presentación de los delegados de las organizaciones integrantes de la Comisión.
- Análisis situación de riesgo
- Consideraciones sobre la realización de la Comisión

10:30 am Salida de Ocaña hacia el municipio de Convención en donde se almorzó.

2:30 pm. Salida del municipio de Convención hacia el Corregimiento de la Trinidad-municipio de Convención.

7:00 pm. Llegada al Corregimiento de la Trinidad-Municipio de Convención, acomodación y comida.

Segundo día: 13 de febrero de 2010, corregimiento de la Trinidad-municipio de Convención.

10:30 am Instalación, presentación de delegados, presentación de la situación de derechos humanos por parte de la comunidad y desarrollo de los objetivos. Comunidad participante: 200 personas entre hombres, mujeres, niñas y niños de la región.

2:00 pm salida del Corregimiento la Trinidad hacia el Corregimiento de San Juancito-municipio de Teorama

3:30 pm Llegada al corregimiento de San Juancito, presentación de delegados, presentación de la situación de derechos humanos por parte de la comunidad y desarrollo de los objetivos.

Comunidad participante: 30 personas entre hombres y mujeres

4:00 pm Salida del Corregimiento de San Juancito hacia el Corregimiento del Aserrío-municipio de Teorama

7:30 pm Llegada al Corregimiento del Aserrío, acomodación y comida.

Tercer día: 14 de febrero de 2010, Corregimiento del Aserrío-municipio de Teorama

6:30 am Verificación por parte de algunos delegados de la Comisión, sobre la presencia militar de manera permanente en predios de una de las familias que han sido víctimas de las detenciones masivas del día 6 de febrero de 2010.

10:00 am Instalación, presentación de delegados, presentación de la situación de derechos humanos por parte de la comunidad y desarrollo de los objetivos.

Comunidad participante: 300 personas entre hombres, mujeres, niñas y niños de la región.

4:30 pm Salida del Corregimiento del Aserrío hacia el municipio del Tarra.

8:00 pm Llegada al municipio del Tarra, acomodación y comida.

Cuarto día: 15 de febrero de 2010, Municipio el Tarra.

9:30 am Instalación, presentación de delegados, presentación de la situación de derechos humanos por parte de la comunidad y desarrollo de los objetivos.

Comunidad participante: 150 personas entre hombres, mujeres, niñas y niños de la región.

3:00 pm Balance del trabajo desarrollado durante la Comisión.

4:30 pm Salida del Municipio del Tarra hacia la ciudad de Cúcuta.

7:30 pm Llegada a la ciudad de Cúcuta, cierre de la Comisión y regreso de los delegados a sus ciudades.

2. PARTICIPANTES



Delegados de la Comisión de Verificación en el Corregimiento del Aserrío-Teorama

La Comisión contó con la participación de una delegada de la Oficina de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Norte de Santander; los Personeros de los municipios de San Calixto, Teorama y El Tarra, un delegado del municipio de Convención, de la Secretaría de Gobierno de

Convención y representantes de la Alcaldía de Teorama; Plataformas de Derechos Humanos como la Coordinación Colombia Europa- Estados Unidos-CCEEU, Planeta Paz y el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado-MOVICE; organizaciones sindicales como la Central Unitaria de Trabajadores-CUT, de Derechos Humanos Nacionales como la Asociación Minga, el Colectivo Siembra y el Colectivo Antígona; con organizaciones sociales y de derechos humanos regionales como, la Asociación Campesina del Catatumbo-ASCAMCAT, Comité de integración social del Catatumbo-CISCA, Mesa de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada de Norte de Santander, Fundación Cultura Democrática-FUCUDE, Corporación Derechos Humanos, Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado-Capítulo Norte de Santander, Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra-ACVC, Asociación de Víctimas de Crímenes de Estado del Magdalena Medio-ASORVIMM, Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez, Corporación para el Desarrollo del Oriente-COMPROMISO y la Corporación Buen Ambiente-CORAMBIENTE; con medios de comunicación como, Prensa Rural, Semanario Voz, Notimundo y Dilo Comunicaciones; con organismos de observación internacional como, Brigadas Internacionales de Paz-PBI y el Observatorio Internacional de Paz-IPO.

Durante todo el recorrido de la Comisión hubo participación de 680 personas entre mujeres, hombres, niñas y niños, entre quienes había representantes de Juntas de Acción Comunal, Comités de Jóvenes, Comités de Mujeres, Comités de obreros, patrones, entre otros.

No solo asistió la comunidad residente en la zona urbana de los corregimientos de la Trinidad, San Juancito, Aserrío y del municipio del Tarra, sino que se contó con la presencia de personas de las veredas la Cristalina, La Tiradera, Buenos Aires, Libertad Baja, Santa Inés, La Ruidosa, Vijagual, Llano Belén, San Isidro, San José, La Ceiba, Piedras, La Cecilia, La Laguna, Vegas Oriente, El Rosario, Las Palmas; Diviso corregimiento de San Pablo, Bejuco, Filo Guamo, San Miguelito, la Cecilia, Vega Larga, de los municipios de Convención; Teorama y el Tarra.

Varias de estas veredas están localizadas a 3 y 4 horas de distancia de los corregimientos en donde haría presencia la Comisión; situación que llevo a que las horas oscilaran entre las 9:30 y 10:00am para dar inicio al desarrollo de la actividad.

3. METODOLOGÍA

La metodología desarrollada en cada una de las visitas, se centró en la presentación de la Comisión, objetivos, antecedentes y los compromisos que los delegados adquirirían frente a la situación que está sufriendo la comunidad del Catatumbo con su persecución a través de los falsos positivos judiciales.

Uno de los primeros y fundamentales objetivos de la Comisión, era llevar un mensaje de solidaridad y orientar a la comunidad sobre los procedimientos y rutas a seguir para el acompañamiento por parte de los familiares de las personas que han sido capturadas, y frente a las eventuales capturas que se puedan seguir dando en la región.

Durante dos horas y media en cada jornada, se expuso la situación jurídica de las personas capturadas y frente a nuevas órdenes de captura; se socializó el marco constitucional y orientaciones sobre regulaciones administrativas en cuanto visitas y apoyo en especie para las personas privadas de la libertad.

De manera simultánea a la presentación de los temas, se escucharon denuncias colectivas y se dieron respuestas a múltiples interrogantes sobre la legalidad del procedimiento de algunas acciones realizadas por el Ejército y la Fiscalía en el marco de las detenciones masivas.

Posterior a ello y contando con el tiempo restante, se escucharon testimonios individuales tanto para la recolección de pruebas para los procesos, como para el seguimiento a la situación de derechos humanos en la región.

Para desarrollar todo lo anterior de manera previa se determinó, la conformación de varias comisiones entre los delegados de las organizaciones, para facilitar la atención y optimizar el tiempo. El primer comité tuvo como tarea recibir los testimonios de manera individual para allegar a cada uno de los procesos de las personas detenidas.

El segundo comité recibió denuncias de manera individual sobre violaciones a los derechos humanos en el marco de los hechos que han generado detenciones masivas.

Se delegó además un grupo de personas para la elaboración de las relatorías y otro para los registros fílmicos y fotográficos de cada una de las actividades desarrolladas.

Por último, se encomendó que algunos representantes de organizaciones se encargaran de lo relacionado con las notas de prensa y logística.



Informe Comisión de Verificación Extraordinaria en el Catatumbo Norte de Santander

Cada responsable de la información entregó al final de la Comisión a los delegados de la Asociación Campesina del Catatumbo-ASCAMCAT y a la Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez, todos los documentos e información recogida para la elaboración del informe que de manera previa se envió a todas las organizaciones participantes para sus aportes y sugerencias.

DENUNCIAS Y TESTIMONIOS PRESENTADOS POR LA COMUNIDAD A LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN

1. MUNICIPIO DE CONVENCIÓN

La Comisión de Verificación conforme al recorrido señalado, arribó al Municipio de Convención sobre las 12:30 am en donde tomarían el almuerzo y continuarían su viaje hacia el Corregimiento La Trinidad, a tan solo una hora de su llegada, miembros del Ejército Nacional y Fiscalía llevaron a cabo la detención del señor FELIX ANTONIO LOBO QUINTERO.

Vecinos y familiares del señor Félix, pidieron hablar con delegados de la Comisión en donde expusieron los siguientes hechos:

- El señor Félix es un hombre dedicado a la agricultura y quien vive con su compañera e hijos.
- Durante el operativo en donde capturaron al señor Félix, no le presentaron la orden de captura, no le explicaron sobre la misma, ni le expusieron sus derechos como capturado.

Los delegados de la Comisión, orientaron a sus familiares sobre el procedimiento penal, le informaron sobre los derechos del señor Félix y la ruta a seguir para que puedan brindarle acompañamiento.

2. CORREGIMIENTO LA TRINIDAD-MUNICIPIO DE CONVENCIÓN

Denuncias públicas

La comunidad expresó la preocupación por los hechos ocurridos el día 6 de febrero de 2010 en el Corregimiento la Trinidad, en donde alrededor de 50 miembros del Ejército Nacional junto con delegados de la Fiscalía, llegaron junto con dos hombres encapuchados, quienes hacían señalamientos contra los pobladores de este corregimiento.



La Comisión durante su visita al Corregimiento la Trinidad

Al ver tal situación y las amenazas del Ejército a la comunidad por sus supuestos apoyos a la guerrilla, las personas se llenaron de valor y exigieron que los hombres que no mostraban su rostro lo descubrieran a lo que los funcionarios de la Fiscalía accedieron.

Las personas que residen en esta región, encontraron que los dos supuestos reinseridos, no eran más que delincuentes comunes que desde hace varios años se dedican al hurto, la extorsión y homicidios; uno de estos es conocido con el nombre de Carlos Estévez y otro a quien llaman Jair Ascanio alias "Walter"; hombres que durante varios años desarrollaban actos ilícitos por los lados del Corregimiento de Cartagenita.

El operativo del día 6 de febrero, estuvo acompañado de procedimientos que fueron intimidatorios y no explicados a la comunidad, entre ellos, grabaciones, filmaciones, fotografías, retención de cédulas durante horas y tratos vulgares a las personas.

La Comunidad expuso a la Comisión, su inquietud frente a los patrullajes que viene realizando el Ejército alrededor de la Vereda los Guasiles, ya que vienen acompañados de personas encapuchadas que generan miedo.

El Ejército Nacional persiste en crear terror y desconocer sus verdaderas funciones de velar por la población civil respetando sus derechos humanos y fundamentales, al amenazar a las personas con la permisión en la entrada y permanencia de los grupos paramilitares para que reactiven sus prácticas criminales sin ser perseguidos por la Fuerza Pública.

Las políticas de Estado frente al tema de seguridad, siguen generando sensaciones de zozobra y pánico; desde los programas de reinserción, red de

cooperantes y de informantes se ha venido promoviendo una cultura de señalamiento y protección de delincuentes con quienes justifican los supuestos avances en la lucha contra el terrorismo, vulnerando la dignidad, integridad física y libertad de los/as campesinos de la región; quienes denuncian que cada uno de los supuestos desmovilizados que acompañan los operativos del Ejército y la Fiscalía, no son más que delincuentes reconocidos y que ahora se dedican a recibir beneficios económicos a cambio de señalamientos e imputaciones falsas a las personas trabajadoras y respetables del Catatumbo.

Denuncias individualizadas:

Caso No. 1: Intimidación, participación de presuntos reinsertados y extralimitación del poder por parte de la Fuerza Pública.

- El sábado 6 de febrero de 2010, llegaron 3 informantes al corregimiento la Trinidad que fueron identificados como delincuentes dedicados al hurto y extorsión.

Uno de ellos llamado Jair, ordenó y amenazó a algunos pobladores para que se fueran; y de manera engañosa ingresó a una de las viviendas buscando confirmar nombre y número de cédula de un joven campesino (señalándolo como guerrillero) que reside en la Trinidad. Posterior a ello, este hombre conocido como Jair, regresó con el Capitán González a la vivienda, quien de manera personal inició la indagación de datos de un joven campesino.

De acuerdo a las declaraciones de los campesinos algunos de los informantes que intimidan a la comunidad son: Jaider Claro, Samuel Quintero Guerrero, Jair, Carlos Estévez Jiménez.

Caso No. 2: Violación al debido proceso y extralimitación de funciones por parte de la Fiscalía y el Ejército.

El día sábado 6 de febrero de 2010, la Fiscalía ingresa a una finca ubicada en el corregimiento de la Trinidad-municipio de Convención, a las 10:00 am, en donde detiene a un agricultor durante cuatro horas sin decirle absolutamente nada, ni explicarle este procedimiento.

El campesino se encontraba trabajando cuando el Fiscal se acercó con miembros del Ejército solicitándole la cédula, la cual retuvieron durante dos horas.

Caso No. 3: Violación al debido proceso

El día sábado 6 de febrero de 2010 a las 9:00am sobre la vía al Corregimiento la Trinidad, el Ejército Nacional ordena estacionar un bus con pasajeros que se dirigía al caserío de La Trinidad donde están los potreros del mono “negro Navarro”. Debajo de los naranjos del potrero había un gran número de efectivos del Ejército, sin embargo para el operativo en donde obligan a parar el bus, se hicieron presentes cinco soldados y tres muchachos de la región que son los que hacen señalamientos falsos e irresponsables a la gente.

Al vehículo se subieron dos hombres recorriendo cada puesto y señalando a algunos pasajeros, a uno de ellos le llaman “Walter”, y al otro lo conocen desde niño en la región, pues nació y creció en la Vereda la Libertad Baja; los dos sujetos fueron identificados como delincuentes que desde hace aproximadamente dos meses, se pusieron a disposición del Ejército, y ahora vuelven con la Fuerza Pública para hacer parte de los operativos en donde se vienen señalando a las personas como miembros o colaboradores de la guerrilla.

Posterior a ello, se sube un militar pidiendo cédulas a algunas personas, quien a su vez tomo nota de los datos consignados en los documentos.

El tercer informante que no se subió al bus, le conocen como “la chona” y cuyo nombre es Carlos, oriundo de La Trinidad, y quien se puso a disposición del Ejército desde hace aproximadamente cuatro meses.

Testimonios para los procesos de las personas privadas de la libertad:

Los 11 testimonios recibidos en el Corregimiento la Trinidad, no solo versaron sobre las personas que actualmente se encuentran privadas de la libertad, sino que a su vez, se dio testimonio del trabajo que desarrolla la Asociación Campesina del Catatumbo-ASCAMCAT y el Comité de Integración Social del Catatumbo-CISCA, junto con la labor que desempeñan sus líderes.

ROIMAN CARRASCAL: En la información suministrada a los delegados de la comisión, las personas afirmaron que es un joven a quien conocen desde hacia más de 20 años; campesino dedicado a su compañera con quien sostiene una relación desde hace 15 años y a su hija. Es agricultor trabaja de manera constante en la finca de su propiedad.

Frente a las acusaciones que se le imputan, las personas señalaron que todo es falso, y que este hombre se ha dedicado toda la vida a su familia, el trabajo y la comunidad.

JOSÉ DE DIOS BENITEZ: Reconocen a este señor, dedicado a su familia y quien convive actualmente con su compañera desde hace 40 años y dos nietos. Este señor se dedica al quehacer propio de la finca que le compromete gran parte del tiempo, en donde cerca potreros y los rocía; los días jueves y domingo, sacrifica ganado, comercializando su carne al por menor dentro del caserío. Destacan de él, su espíritu solidario y amable con la comunidad.

Frente a las acusaciones que se le imputan, se sorprenden de la forma en que han enlodado su nombre y perjudicado su vida y familia; persona que conocen desde hace 20 años, y quien durante todo este tiempo, lo han visto dedicado a su familia y trabajo.

DINAEL CLARO: Campesino agricultor conocido por toda la comunidad, dedicado a trabajar su finca ubicada a 20 minutos del Corregimiento de San Juancito, en donde cultiva plátano, yuca, frijol, maíz y cacao. Vive con su compañera con quien mantiene una relación desde hace 20 años y sus 7 hijos. Frente a las acusaciones que se le imputan, todo lo que afirman está por fuera de la verdad, ya que Dinael se dedica a trabajar desde las 5:00am hasta al anochecer, en donde rendido comparte las horas que le quedan con su familia.

EDILSON MARQUEZ: Las personas aseveraron que es un joven que conocen desde niño junto con toda su familia, y quien se ha dedicado al trabajo del campo desde siempre y a su hogar.

Frente a las acusaciones que se le imputan, no comprenden como a un joven como Edilson, a quien ven trabajando constantemente y compartiendo con su familia y amigos, se le esté haciendo este tipo de acusaciones.

COMITÉ DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL CATATUMBO-CISCA: Son líderes dedicados a impulsar el trabajo de los campesinos, a difundir los derechos y quienes exigen al Estado garantías para el trabajo de la comunidad.

ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CATATUMBO-ASCAMCAT: Es una asociación conformada por campesinos que conocen desde niños y a quienes han visto trabajar de manera incansable por la comunidad, para que los planes de vida de los campesinos en el Catatumbo sean una realidad. Han promovido resistir y no seguir desplazándose, porque la situación que viven los campesinos en las ciudades es lamentable. Promueven la lucha por la tierra, el cuidado de los recursos naturales y mantener la vocación agrícola de los campesinos.

Es una organización que trabaja porque los derechos de los campesinos se garanticen y gracias a sus líderes y lideresas, se ha logrado denunciar todas las violaciones a los derechos humanos de los que son víctimas la comunidad.

OVIDIO ALFONSO BUITRAGO: Es un campesino muy trabajador, que conocen desde hace más de 17 años. Actualmente vive con su compañera y sus hijos en la Vereda la Tiradera del Corregimiento de Teorama.

Frente a las acusaciones que se le imputan, afirman que nada es cierto, y que es un hombre entregado al trabajo y familia.

OLGA LUCIA QUINTERO: Es una mujer de mucho carácter y liderazgo, quien ha promovido la participación de las mujeres de manera más activa en el impulso de apuestas comunitarias organizadas a favor de la defensa de los derechos de los campesinos.

JOSÉ DEL CARMEN ABRIL ABRIL: Es un campesino líder con gran iniciativa, siempre preocupado por impulsar proyectos comunitarios que integren las necesidades de todos/as las personas que viven en el Catatumbo. Ha promovido y difundido entre los jóvenes los derechos y la necesidad de asegurar un real bienestar de los campesinos. Destacan en José del Carmen, su espíritu solidario, su don de gente, nobleza, etc. Vive en la Vereda las Palmas con su compañera e hijos.

Frente a las acusaciones que se le imputan, este hombre es muy conocido por su trabajo y su dedicación a la familia. Es precisamente José del Carmen, quien ha promocionado durante años, la no participación en ninguna actividad contraria a la agrícola y al respeto y cuidado por la tierra. Todas las acusaciones que se le están haciendo, son el resultado de la persecución a su trabajo, pues promueve la organización campesina. En la región la gente conoce a José del Carmen y saben que es un campesino trabajador, dedicado a impulsar labores legales y legítimas en favor de la comunidad.

JHONNY ABRIL SALCEDO: Desde niño lo conocen, dedicado a trabajar la tierra y al apoyo comunitario como líder de ASCAMCAT.

Frente a las acusaciones que se le imputan, tanto a Jhonny como a su familia los han visto siempre dedicados al trabajo en su finca y a cuidar de sus respectivas familias.

BENJAMIN ALBERNIA QUINTERO: Es un campesino nacido en esta región, dedicado netamente al trabajo en su finca, con rasgos particulares como su gran disposición para ayudar a sus vecinos y amigos, y su nobleza para superar las dificultades.

3. CORREGIMIENTO SAN JUANCITO-MUNICIPIO DE TEORAMA

El Corregimiento de San Juancito no era uno de los sitios señalados dentro del recorrido de la comisión, sin embargo la comunidad durante la actividad que se desarrolló en la Trinidad, expuso las dificultades de tiempo y distancia de varias familias para llegar y para quienes sería más fácil sostener una reunión con la comisión en San Juancito.



La Comisión durante su visita al Corregimiento de San Juancito-Teorama

Denuncias públicas

La comunidad de San Juancito solicitó reunirse con la Comisión para exponer la incertidumbre por las capturas masivas. Comentan sobre la existencia de un listado con alrededor de 60 nombres de campesinas y campesinos a quienes se les ha expedido órdenes de captura.

Hay un temor general por las acciones que vienen acompañando estos operativos; informantes delincuentes que señalan a la comunidad como supuestos guerrilleros; empadronamientos, fotografías y filmaciones a las personas por parte del Ejército.

Los delegados de la Comisión los asesoraron en cuanto a los derechos de los capturados, sobre el procedimiento penal y la necesidad de que estén muy informados los familiares de las personas por las que hay orden de captura, sobre los procesos administrativos que deben seguir posteriores a ella.

4. CORREGIMIENTO DEL ASERRÍO-MUNICIPIO DE TEORAMA

Denuncias públicas

La comunidad expone, que durante un domingo en diciembre de 2009 en el Corregimiento de San Pablo, miembros del Ejército cerraron todas las vías, prohibiendo a las personas salir de sus veredas y corregimientos; operativo que fue acompañado por el escaneo de más de 1000 cédulas y fotografías a todas las personas.



La Comisión durante su visita al Corregimiento del Aserrío

El día 6 de febrero de 2010, entre la Vereda el Susurro y el Corregimiento de San Pablo, tropas del Ejército levantaron un reten en medio del camino, pidiendo documentos a las personas que transitaban por allí. De manera arbitraria y selectiva retuvieron cédulas, y aquellos campesinos que se identificaron como miembros de las Juntas de Acción Comunal, les fueron realizados de manera ilegal interrogatorios, indagando sobre las personas que trabajan con las juntas y sus supuestos nexos con la guerrilla.

En la Vereda el Diviso en el municipio de Teorema el día 9 de enero de 2010, un Cabo del Ejército a órdenes del Capitán Trujillo de la Brigada de Ocaña, ingresa de manera arbitraria a la casa del Presidente de la Junta de Acción Comunal del Diviso.

Denuncias individualizadas:

Caso No. 1: Violación a los derechos de los menores, violación al debido proceso, intimidación y extralimitación de funciones por parte del Ejército y la Fiscalía.

- Miembros de la Fiscalía junto con el Ejército, ingresaron a viviendas sin órdenes de allanamiento, ni de captura; registraron los hogares, soldados aislaron a menores de 3 años para interrogarlos; impidieron que las personas salieran de sus casas, y finalmente incluyeron sus nombres en listados, instándolos para que firmaran un documento.

Caso No. 2: Violación al debido proceso, intimidación y extralimitación de funciones por parte del Ejército.

- Miembros de la Policía de Ocaña, el día 10 de diciembre de 2009, sin orden de allanamiento, registraron una vivienda en el Corregimiento de San Pablo, en donde se encontraba la señora de la casa junto con su hijo menor. Ninguno de los agentes explicó este procedimiento a sus propietarios y por el contrario el Ejército inició patrullajes cerca de la casa y toma fotografías.

Caso No. 3: Violaciones al Derecho Internacional Humanitario, intimidación y extralimitación de funciones por parte del Ejército.

- Desde hace cuatro años, miembros del Ejército de manera permanente habitan una casa en la Vereda la Cecilia; vivienda que se encuentra habitada por sus propietarios. Conforme información suministrada, los uniformados usan los corredores, sanitarios y patio de ropas; esta situación nunca termina, a medida que son reubicados los militares vuelven otros y otros. No es posible prohibirles la estadía a estos uniformados, ya que se muestran agresivos. Esta situación sucede en varias viviendas y escuela de la vereda.

Caso No. 4: Violaciones al Derecho Internacional Humanitario, intimidación y extralimitación de funciones por parte del Ejército.

- En la Cecilia hace dos años, el Ejército llevó a cabo un censo de población, donde solicitó cédulas a toda la comunidad. Temen que esta información suministrada sea utilizada para presentarlos como guerrilleros.

- Desde el año de 2006, el Ejército ocupó tierras ubicadas en la Vereda la Cecilia-Municipio de Teorama, sin ningún permiso de sus propietarios; hoy, a

este lugar y por la permanente presencia de fuerza pública, se le conoce como el “Filo de los Soldados”.

Los dueños de estas tierras tuvieron que desistir de seguir la siembra en ellas, pues les está prohibido transitar en esos predios.

Ahora los miembros de la familia propietaria de la finca en donde habita el Ejército, son hostigados y señalados de ser miembros de la guerrilla.

Caso No. 5: Violación al debido proceso, amenazas y extralimitación de funciones por parte del Ejército y la Fiscalía.

El día 5 de febrero de 2010, miembros de la Fiscalía junto con el Ejército y un informante quien tenía cubierto su rostro con pintura y llevaba prendas militares, llegaron sobre las 12 del medio día a una vivienda en el Corregimiento de San Juancito, quienes sin orden de allanamiento registraron la casa. Aquel día, la señora de la casa fue amenazada por la Fiscalía con quitarle sus hijos sino colaboraba.

Dentro de la casa se encontraban la compañera y los hijos menores del campesino que estaban buscando.

En el mes de noviembre de 2009, el Sargento Primero Mercado del Ejército Nacional, llega a las fincas del Corregimiento del Aserrio del Municipio de Teorama, averiguando por algunas personas de la región, tomando fotografías y filmando personas de las fincas.

Este sargento acompañó los operativos en donde capturaron a campesinos, e iba vestido de civil.

Caso No. 6: Violación al debido proceso, intimidación y extralimitación de funciones por parte del Ejército y la Fiscalía.

- El día 7 de febrero de 2010, miembros de la Fiscalía junto con el Ejército llegaron a una vivienda en la Vereda La Cecilia buscando al jefe del hogar; iniciaron un interrogatorio a su compañera y finalmente le mostraron un documento que le obligaron a firmar y colocar huella, comunicándole que buscaban a su esposo por ser guerrillero.

Testimonios allegados a los procesos de las personas privadas de la libertad:

Los 22 testimonios recibidos en el Corregimiento el Aserrio del Municipio de Teorama, no solo versaron sobre las personas que actualmente se encuentran

privadas de la libertad, sino que a su vez, se dio testimonio del trabajo que desarrolla la Asociación Campesina del Catatumbo-ASCAMCAT y el Comité de integración social del Catatumbo-CISCA junto con sus líderes.

YORGE ACOSTA CARVAJALINO: Es un campesino que conocen desde hace más de 10 años, dedicado a su familia, a liderar el cargo de Tesorero de la Junta De Acción Comunal y su trabajo como arriero.

Es un hombre de quien destacan su responsabilidad, solidaridad, respeto, lo que lo ha llevado a ganarse el reconocimiento de la comunidad quienes le solicitan que siga coadyuvándolos en la Junta de Acción Comunal.

La comunidad expone, que su trabajo inicia desde muy temprano en la mañana, ya que es quien ve de sus padres y hermanos menores que estudian es San Pablo; su padre es un hombre muy enfermo.

Frente a las acusaciones que se le imputan, afirman las personas que Yorgen es un joven que trabaja de tal forma, que no le queda tiempo para más. Y que el tiempo que le queda es para ver de sus padres, hermanos y resolver las cuestiones que se derivan de su cargo como tesorero. Nada de lo que se le acusa es cierto.

GABRIEL ANGEL QUINTERO CONTRERAS: Desde hace más de 15 años lo conocen en su cargo de Inspector de Policía del Corregimiento de San Pablo, respetuoso, es quien orienta a la comunidad para la solución de conflictos de la manera más pacífica y sin tener que ir a ante jueces de la República.

Frente a las acusaciones que se le imputan, afirman que las acusaciones son falsas, siempre se ve cumpliendo con sus labores de inspector, relacionándose con la comunidad quien lo aprecia y respeta por su enorme sencillez.

DIOSEMEL GALVIS VERGEL: Es un campesino que conocen desde hace más de 20 años, dedicado a la agricultura y quien vive en una parcela ubicada en la Vereda La Cecilia junto con su compañera e hijos. Le reconocen su esfuerzo, ayuda y liderazgo a algunas causas de la Junta de Acción Comunal.

Frente a las acusaciones que se le imputan, las personas declaran que todo es mentira, que se sabe en la región de la forma en que trabaja y sus calidades como persona.

HECTOR SAUL CARRASCAL: Es un señor que vive en su finca ubicada en la Vereda Piedras de Moler junto con sus tres hijos y compañera y quien con sus

hijos se dedican a la siembra de cacao y verdura. Es un hombre colaborador, solidario, respetuoso.

Frente a las acusaciones que se le imputan, nada de eso es cierto, siempre se le ve trabajando y en su finca.

OLINTO SALAZAR PABÓN: Es un joven campesino humilde, trabajador que vive con su compañera y sus dos hijos. Es la persona que sostiene a sus padres.

Frente a las acusaciones que se le imputan, son mentira, es una persona que rechaza todo tipo de violencia, tolerante con las diferencias a quien la comunidad respeta y admira.

ALEYDA ANGARITA CLAVIJO: Es una mujer madre cabeza del hogar, quien vive con su hijo de 5 años y su madre que sufre una enfermedad terminal. Desde que nació ha vivido en el Corregimiento de San Pablo, y quien se ha dedicado en su madurez a trabajar como secretaria del colegio, a liderar causas de la Junta de Acción Comunal (en el 2009 fue la presidenta), y a participar en el cargo de fiscal en la Asociación de Mujeres Trabajadoras del Catatumbo-ASOMUTCA.

Frente a las acusaciones que se le imputan, es falso, toda la vida ha dedicado su tiempo al trabajo y a la familia. A su vez, a impulsar proyectos comunitarios para que les permita superar de alguna manera las múltiples necesidades sociales.

JESUS ANTONIO QUINTERO SALAZAR: Las personas expresaron conocer al señor Jesús Antonio hace más de 14 años, como un campesino padre de cuatro hijos de los cuales dos son líderes de Ascamcat, y quien mantiene una jornada diaria de trabajo que empieza todos los días desde las 4:00am trabajando en su finca en la siembra y cría de ganado. Actualmente vive con su compañera e hijos.

Es un hombre solidario y comprensivo con las necesidades de sus vecinos, mantiene siempre una gran disposición para ayudar y atender cualquier dificultad sin hacer distinciones. En su casa siempre hay comida y bebida para todas las personas que van de paso y hacen una parada para descansar.

Desde hace aproximadamente cuatro años, el Ejército se acantonó en terrenos de la finca del señor Jesús, y desde aquel entonces le han solicitado colaboración para que les done alimentos, ya que en muchas ocasiones se les han acabado sus raciones y demoran en enviarles nuevamente comida. La familia Quintero Salazar, no ha escatimado en entregarles novillas, camuros,

pescados, lácteos y todo lo que se produzca en la finca y que les permita minimizar el hambre.

Frente a las acusaciones que se le imputan, las personas manifiestan que todo es falso, que es inocente de lo que se le acusa, su tiempo lo dedica al trabajo y al cuidado de su compañera que está enferma.

La comunidad presume, que la captura del señor Jesús obedece a prebendas ofrecidas a los militares por la entrega de resultados en su guerra contra la guerrilla; positivos judiciales.

ALBERTO QUINTERO SALAZAR: Conforme a los testimonios recibidos, el señor Alberto se le reconoce como un hombre ejemplar que trabaja la tierra y ve de su familia. Muy rara vez sale de su finca, y cuando lo hace, es en compañía de su compañera para comercializar los productos derivados de la leche que producen en la finca, cuyos dividendos son destinados al sostenimiento de sus dos hijas que estudian en Medellín.

Desde hace un tiempo, los médicos le diagnosticaron una enfermedad severa que produce coagulación en la sangre, lo que lo obliga a seguir de manera estricta un tratamiento en donde debe tomar una serie de medicamentos constantemente. Es tan delicada su salud, que debe evitar exaltarse y tener emociones fuertes.

Frente a las acusaciones que se le imputan, señalan que es absurdo acusar a un hombre tan ocupado y enfermo de los delitos por los que ha sido privado de la libertad. Un hombre que dedica las 24 horas a su finca y familia. No comprenden, cómo las autoridades prestan atención a personas que ni los conocen y sin hacer una investigación responsable.

ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CATATUMBO-ASCAMCAT: Es una organización que trabaja por que los derechos de los campesinos se garanticen y gracias a sus líderes y lideresas, se ha logrado denunciar todas las violaciones a los derechos humanos de los que es víctimas la comunidad.

COMITÉ DE INTEGRACIÓN SOCIAL-CISCA: Promueven la paz y tranquilidad para el Catatumbo.

OLGA LUCIA QUINTERO: Se conoce que es una de las lideresas de Ascamcat, y quien se destaca por su espíritu de colaboración a la comunidad. Es una mujer que denuncia los atropellos y las violaciones a los derechos humanos de los que son víctimas los campesinos@s.

JUAN CARLOS QUINTERO: Es un joven líder de Ascamcat, trabajador y quien posee excelentes relaciones humanas.

PABLO TELLEZ: Es un campesino trabajador, que vive en una finca en la Vereda la Cecilia y a quien conocen desde hace más de 10 años. Saben de su trabajo social como líder de Ascamcat, de quien destacan su capacidad para buscar alternativas de vida que permitan a la comunidad encontrar salida a tantas necesidades.

Descripción de los hechos observados en la visita de campo a la Finca Villa Maria de propiedad de la señora Adelaida Sierra Avilez, esposa de Jesús Antonio Quintero Salazar quien fue capturado el día 6 de febrero de 2010.

El día 14 de febrero de 2010 delegados de la Comisión de Verificación, se dirigieron hacia la Finca Villa Maria, ubicada en la vereda la Cristalina del Corregimiento del Aserrío municipio de Teorama, con el fin de verificar sobre las denuncias hechas por la presencia de tropas del Ejército Nacional acantonadas desde hace 4 años en las tierras de propiedad de la familia Quintero Sierra.

Durante el recorrido se observó, que miembros del Batallón Especial Energético Vial No. 10, no solo se encontraban acantonados como a 150 metros de distancia de la casa familiar, sino también transitando al interior de la vivienda.



Tropas acantonadas en los predios de la familia Sierra Quintero

Se pudo evidenciar, que tropas del Batallón García Rovira de la Quinta Brigada, se encontraban asentadas dentro de las instalaciones de la Escuela la Cristalina,

que se encuentra ubicada a 60 metros aproximadamente de la casa de la familia Quintero Sierra.

Conforme a los testimonios de familiares y vecinos del señor Jesús Antonio, durante los últimos 4 años, tropas del Batallón Contraguerrilla No. 95 y 96, del Batallón Contraguerrilla No. 46 Héroes de Saguro y ahora del Batallón Energético, han invadido estos predios, desconociendo los principios emanados por el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Fundamentales.



Tropas en la Escuela la Cristalina

5. MUNICIPIO EL TARRA

Denuncias individualizadas:

Caso No. 1: Violación al Derecho Internacional Humanitario, violación al debido proceso, intimidación y extralimitación de las funciones de la Policía.

El día 2 de febrero de 2010, la Policía hubo enfrentamientos a tres manzanas del parque principal. Después de este hecho, regresaron los agentes al parque y tomaron fotografías de todas las personas que estaban allí.

Conforme lo denunciado, la Policía del Tarra cumple funciones de agentes de tránsito y obligan a parar los vehículos y cuando no están en regla los documentos cobran hasta \$400.000 de multa.

Otra irregularidad que se está presentando son los pagos en dinero que hace el Ejército para que la comunidad dé información y señale supuestos guerrilleros. Actualmente, los militares hacen requisas en distintos lugares y les obligan a firmar documentos a las personas.

Caso No. 2: Lesiones personales, intimidación y extralimitación de sus funciones por parte de la Policía,

El día 2 de febrero de 2010 sobre las 7:00pm, se trasladaban 10 policías en un carro Renault 12, gris y placas venezolanas, por las principales vías del Tarra. Pararon cuando vieron pasar a unas personas del pueblo, a quienes detuvieron y acusaron de guerrilleros; a un joven que iba con el grupo, lo tumbaron en el piso con golpes en la espalda propinados con un fusil, y a quien patean de manera brutal los policías.

Caso No. 3: Lesiones personales, intimidación y extralimitación de sus funciones por parte de la Policía,

El día 6 de febrero de 2010, agentes de la Policía golpearon de manera brutal a un joven por oponerse a la detención.

Caso No. 4: Violación al debido proceso, intimidación y extralimitación de las funciones de la Policía.

- El día 7 de febrero de 2010 a las 11:30am, la Policía detuvo a un señor en el parque central, le pidieron la cédula y lo llevaron hasta la estación de policía. Cuando llegó había alrededor de 200 personas de la comunidad retenidas en la Estación. Los agentes iniciaron un llamado por nombre y número de cédula a todos los que estaban allí y los maltrataron verbalmente. Finalmente entregaron sus documentos, no sin antes fotografiarlos y seguirles acusando de ser guerrilleros.

Caso No. 5: Violación al debido proceso, intimidación, extralimitación de las funciones de la Policía y alianzas de la fuerza pública con grupos terroristas.

Persecución a líderes comunales. A uno de ellos, la Policía lo detiene constantemente en el Tarra y lo amenazan con enviarlo a Bogotá. El día 7 de febrero de 2010, el líder fue detenido y llevado a la Estación; para recobrar su libertad, tuvo que pagar una fianza y \$400.000 por la reseña del DAS.

Conforme a lo narrado por el denunciante, hay permisividad por parte de los policías, para que los grupos paramilitares hurten los vehículos que están en carretera.

Caso No. 6: Violación al debido proceso, intimidación y extralimitación de las funciones del Ejército.

El día 9 de febrero de 2010 a las 5:30pm, llegó el Ejército a un establecimiento comercial llamado Billares La Loma en el municipio del Tarra. Los uniformados quienes no portaban sus nombres y apellidos en ningún lugar de sus uniformes y quienes no se identificaron, tomaron fotos y filmaron a las personas, solicitaron documentos, y cuando se les preguntó ¿por qué todo este operativo? Tan solo contestaron que era para iniciar una “limpieza”. Sin embargo la comunidad los reconoció, y hacen parte de la base militar del Tarra.

Caso No. 7: Violaciones al Derecho Internacional Humanitario, graves violaciones al derecho a la vida, intimidación, y extralimitación de las funciones de la Policía.

En los meses de enero y febrero de 2010, miembros del Ejército llegaron disparando a fincas ubicadas en la Vereda Manzanares en el municipio el Tarra, sin respetar la vida de las personas que se encontraban allí, y entre las que estaban, una mujer embarazada, niñas y niños. Dirigían gran parte de sus disparos, a pimpinas que esperaban que fueran de gasolina para explotarlas.

IDENTIFICACION DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Conforme a lo expuesto por la comunidad campesina durante el desarrollo de la Comisión Extraordinaria se ha constatado una flagrante violación a los derechos humanos, que van desde la persecución política, el abuso o exceso de autoridad e intolerancia social. Son responsables de ello, los entes territoriales (Departamento de Norte de Santander, y los Municipios de Convención, Teorama y El Tarra), y las instituciones y autoridades del Orden Nacional, así como los organismos de control y del Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Personerías Municipales), Fuerza Pública (Ejército Nacional y Policía Nacional) han incumplido sus obligaciones legales, constitucionales e Internacionales, de proteger, defender, promover, respetar y hacer respetar, los derechos humanos de los colombianos y las colombianas que habitan la región del Catatumbo, en los siguientes casos:

DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Por las acciones desarrolladas por miembros de la Fiscalía, Ejército y Policía, y la actitud omisiva de los entes territoriales y demás órganos de control.

1. Se ha incumplido el deber impuesto por el artículo 1 en el Preámbulo de la Constitución Política de Colombia (C.P.) de mantener el respeto de la dignidad humana, ya que todos los operativos llevados a cabo por Fiscalía y fuerza pública con miras a derrotar la guerrilla, han estado circunscritos a procedimientos por fuera de la norma constitucional y legal; ensombrecidos por actos violentos, arbitrarios y amenazantes que han sido dirigidos a la comunidad de la región, en especial a los campesinos.
2. Se ha incumplido con el deber impuesto por el artículo 12 de la Constitución Política de Colombia, al no ser sometida ninguna persona a tratos degradantes, como los realizados por Ejército, Policía y Fiscalía, a través de comportamientos que incluyeron agresiones físicas y verbales.
3. Se ha incumplido con el deber impuesto por el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, que señala que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Vulnerado con la negación absoluta de los derechos a todas las personas antes, durante y posterior a las capturas, con señalamientos y

estigmatizaciones masivas a la población por sus supuestos nexos con la guerrilla.

4. Se ha incumplido con el deber impuesto por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, donde se señala, que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, ya que los abusos cometidos por la fuerza pública y Fiscalía, iban acompañados de allanamientos ilegales, y de la presión física y psicológica de señalar a las personas como presuntos colaboradores de la guerrilla.

5. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 16 de la Constitución Política de Colombia, de respetar y proteger el Derecho al libre Desarrollo de su Personalidad, porque con la represión y constante violación a los derechos humanos, se destruye el tejido social e impide que la población del Catatumbo desarrolle sus proyectos de vida en lo familiar, laboral, y social en general.

6. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de Colombia, de garantizar la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia. Se evidencia en la persecución, señalamientos, amenazas y judicialización de líderes sociales, comunitarios y población en general de la región, a quienes se les impide presentar posturas políticas y filosóficas diferentes.

7. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, en garantizar a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, al ser tildada la población como subversivos y reprimirseles por mostrar oposición y desacuerdo, o exigir se respeten sus derechos humanos y fundamentales.

8. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de Colombia, de garantizar el derecho a la honra, ya que las prácticas de las instituciones del Estado, van dirigidas constantemente y de manera general, en señalar y descalificar a los campesinos/as, líderes y lideresas sociales tildándolos de subversivos y terroristas.

9. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia, la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, ya que las prácticas por parte del Estado de inmiscuir población civil como parte del conflicto interno, ahondan la problemática y lo ilegítima en su discurso.

10. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, toda persona tiene derecho a presentar peticiones, ya que se maneja una negación por parte de los funcionarios de la Fiscalía, miembros del Ejército y Policía, en explicar las razones de los procedimientos realizados y la participación de hombres encapuchados en ellos y la renuencia de dichos funcionarios en identificarse.

11. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia, de que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia. Evidenciado con las prohibiciones en cabeza del Ejército de que la población salga de los caseríos, imponiendo horarios para moverse entre los municipios; la prohibición de que los propietarios de predios transiten en ellos, empadronamientos y retenes ilegales. Por su parte la Policía se dedica a inmovilizar vehículos con el ánimo de exigir contraprestaciones pecuniarias a los conductores.

12. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, de proteger el derecho al trabajo, ya que acciones como la permanencia de Ejército en tierras de propiedad de campesinos; la obligación de que la comunidad permanezca en los caseríos; los cobros ilegales de la Policía; los hostigamientos a la población en sus predios al punto de llegar disparando, impiden junto con la falta de políticas sociales en el agro, a que la comunidad pueda sembrar y comercializar sus productos.

13. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia de respetar y proteger el Derecho a la libertad de escoger profesión u oficio, porque se persigue y judicializa a quienes han optado por mantener liderazgos sociales y comunitarios; y se presiona a través de remuneraciones en dinero, a la población civil para que desarrolle actividades de informantes y presenten a las personas de la comunidad como guerrilleros.

14. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 27 y 44 de la Constitución Política de Colombia de garantizar el derecho a la educación, ya que las escuelas están siendo utilizadas por el Ejército y se le impide a los niños y niñas el derecho fundamental de la educación.

15. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 28 de la Constitución Política de Colombia, de garantizar la libertad, nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente.

16. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, en la aplicación del debido proceso a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, ya que todas las actuaciones que han desarrollado tanto fuerza pública como Fiscalía, están por fuera de la legalidad al hacer allanamientos, detenciones, retenes, empadronamientos, filmaciones a la población, etc., sin el cabal cumplimiento de las normas sustanciales y de procedimiento contempladas en la legislación nacional.

18. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia, de no garantizar la prohibición de obligar a las personas a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Los procedimientos desarrollados a través de agresiones físicas y psicológicas han ido dirigidos a que las personas se autoincriminen; coaccionar a sus compañeras/as e hijos a firmar declaraciones; en la utilización de métodos terroristas para conseguir declaraciones de parientes y se acomodan a los procesos adelantados que son sesgados y contrarios a la verdad.

19. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 34 de la Constitución Política de Colombia, que prohíbe penas de destierro y confiscación, ya que los representantes del Estado les plantean alternativas a los campesinos/as, de irse de la región como una forma de conseguir tranquilidad en sus vidas. Por otro lado, se han sustraído bienes muebles de las viviendas de manera ilegal.

20. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 37 de la Constitución Política de Colombia, al estigmatizarse y perseguirse el derecho a reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Todas las actividades que congregan a la comunidad, son señaladas como reuniones subversivas.

21. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, al no garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. La persecución, hostigamiento, señalamientos, amenazas y judicialización a los líderes de la Asociación Campesina del Catatumbo-ASCAMCAT, ha sido la respuesta por parte del Estado a silenciar la voz del pueblo.

22. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, al no difundirse el conocimiento de los derechos humanos y fundamentales, que va en dos vías, la primera satanizando los encuentros pedagógicos que adelantan las asociaciones campesinas y organizaciones de derechos humanos, y segundo, porque la desinformación de la comunidad en cuanto a sus derechos, ha posibilitado que se cometa con ellos todo tipo de atropellos.

DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES

23. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, que consagra el derecho a la familia como núcleo fundamental de la sociedad. Porque las persecuciones y detenciones, han llevado a la desintegración de hogares y la ruptura del tejido social.

24. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, sobre los derechos de los niños, ya que el Estado como garante de los mismos, los ha involucrado en el conflicto utilizándolos como informantes y obligándolos a dar testimonios en contra de sus parientes. El Ejército ha optado por desarrollar acciones aberrantes, sin respeto por los infantes, como las amenazas de separarlos de sus familias y el disparar armas de fuego dentro de sus viviendas.

25. Se ha incumplido el deber impuesto en el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia, que establece que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral, ya que el Estado viene promoviendo actividades que les quita la posibilidad de desarrollar sus planes de vida y que los implica en hacer parte de la guerra; como sucede con los pagos que hace el Ejército para que se les entregue información de la guerrilla.

26. Se ha incumplido el deber impuesto por los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 58, 64, 65, 66, 67 y, 70, que garantizan derechos diferenciales y los requeridos para que todas las personas puedan acceder a una vida digna, ya que el Estado no solo vulnera sus derechos civiles y políticos, sino que a su vez su falta de voluntad política, mantiene a la comunidad en condiciones de extrema pobreza.

IDENTIFICACION DE LAS INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El Estado es el principal responsable de garantizar la plena aplicación de las normas internacionales del Derecho Internacional Humanitario, y los llamados a tomar medidas para que a nivel nacional se apliquen.

Sin embargo las acciones y omisiones de las autoridades civiles y militares, al igual que la de los entes de control, han llevado a que se den infracciones de las que son víctimas la población civil que no hace parte del conflicto armado.

En este sentido, la Comisión identificó una serie de violaciones que contrarían la normatividad internacional en cuanto se desconocen los Convenios de Ginebra de 1944 y los protocolos adicionales de 1977; ratificados por el Estado colombiano, entre ellos:

1. El respeto a la dignidad humana, ya que todas las incursiones de la fuerza pública por derrotar a las guerrillas, no solo se han caracterizado por la persecución a los grupos subversivos, sino que su accionar ha puesto a la población civil como objetivo militar.

2. Protección a los bienes de carácter civil indispensables para la sobrevivencia o cuya protección es indispensable para el desarrollo de la dignidad humana de las personas o de un pueblo en su conjunto. Ha sido vulnerado este principio, al ser utilizados los bienes muebles e inmuebles de la comunidad sin su autorización por parte del Ejército. No solo se ocupan las viviendas y fincas, sino que convierten estos espacios en centros de operaciones militares, sin dejar la posibilidad de que sus propietarios se opongan, pues son coaccionados y amenazados.

Se desconoce el Derecho Internacional Humanitario, cuando han sido tomadas las escuelas, perjudicando la posibilidad de que niños/as y adolescentes puedan dar continuidad a su formación académica.

3. Frente a lo estipulado en el Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación en los conflictos armados, y que fue adoptada por la resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000. El Estado colombiano ha desconocido lo expuesto por el Protocolo, ya que los niños se han convertido en un método de coacción y presión para desarrollar la guerra.

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se evidenció que persiste la consumación sistemática de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en los municipios de Convención y El Tarra, al igual que en los corregimientos de la Trinidad (municipio de Convención), San Juancito (municipio de Teorama) y el Aserrío (municipio de Teorama), donde el Ejército y Policía son los responsables de la persecución, señalamientos, hostigamientos, amenazas, empadronamientos, cobros de dineros, utilización de armas de fuego para intimidar a la comunidad, allanamientos ilegales, filmaciones y fotografías sin autorización de las personas y sin propósito conocido, ocupación de predios, entre otros hechos que continúan victimizando a la población del Catatumbo.

SEGUNDO: La Fiscalía General de la Nación como órgano de investigación penal, es utilizado por los militares y se ha prestado para criminalizar a los líderes sociales del Catatumbo y los habitantes de esa región del país, desconociendo las garantías básicas del debido proceso. La Fiscalía ha eludido el deber de investigar con eficacia decenas de crímenes de lesa humanidad perpetrados por agentes estatales contra pobladores del Catatumbo, los cuales permanecen impunes, mientras actúa con ensañamiento contra el movimiento social y los habitantes de esta zona. Sus acciones van dirigidas a legitimar prácticas represivas y de criminalización del movimiento social en cabeza de la fuerza pública. Su trabajo no apunta a disminuir los índices de impunidad en los que se mantienen los múltiples crímenes que por acción y omisión se han cometido contra la comunidad en cabeza de autoridades civiles y militares, sino que ahora hace parte de estas acciones irregulares.

TERCERO: Conforme a la información suministrada y el análisis hecho por la Comisión de Verificación durante todo su recorrido, tanto la Fiscalía como fuerza pública, han desconocido los derechos de los capturados; se han negado a brindar la información y orientación a sus familias, vecinos y comunidad sobre los procedimientos a seguir en estas situaciones.

CUARTO: Es preocupante que la Fuerza Pública y Fiscalía, lleven a cabo operativos en donde hacen presencia civiles que ocultan sus rostros quienes señalan e intervienen de manera amenazante contra la comunidad. No se entiende, cómo personas identificadas como delincuentes por todos los habitantes de los lugares visitados por la Comisión, sean quienes estén acusando a las personas que han sido privadas de la libertad y por la que han expedido más de 50 ordenes de captura.

QUINTO: Las perversas políticas de Seguridad Democrática que justifican la creación de programas dirigidos al pago de recompensas por información, agudizan la crisis humanitaria de esta región, pues se presenta como una alternativa para que las personas reciban contraprestaciones económicas a cambio de dar testimonios irresponsables y falsos.

SEXTO: Se constató que la persecución, hostigamientos, señalamientos, amenazas y judicializaciones, van dirigidas a campesinos/as humildes, trabajadores, quienes son reconocidos por su dedicación a la comunidad y familias.

SÉPTIMO: Conforme a lo expuesto por la comunidad y frente a los antecedentes de persecución, señalamientos, hostigamientos y estigmatizaciones hechas a los líderes de la Asociación Campesina del Catatumbo-ASCAMCAT, se pudo evidenciar que las órdenes de captura expedidas contra los líderes y miembros de la su junta directiva JOSÉ DEL CARMEN ABRIL ABRIL y JHONNY ABRIL SALCEDO, obedecen a políticas oscuras dirigidas a debilitar y extinguir cualquier expresión organizativa que propenda por la promoción y defensa de los derechos humanos.

OCTAVO: Se constató, un pánico generalizado en la población por la incertidumbre que produce en ellos ser posibles víctimas de detenciones ilegales o desapariciones forzosas, que puede conllevar a nuevos desplazamiento masivos forzados.

NOVENO: La actitud omisiva y permisiva asumida por los entes territoriales departamental y municipales, representantes del gobierno nacional y órganos de control, ha llevado a que se agudicen las violaciones a los Derechos Humanos por la extralimitación de funciones por parte de la Fuerza pública.

DÉCIMO: Se rescata la actitud de salvaguardas de los Derechos Humanos por parte de algunos Personeros como Pedro Quintero de San Calixto, Alexander Collantes del Tarra y Eliud Camargo de Teorama y de los alcaldes de los municipios de Teorama, y San Calixto quienes han sido un apoyo en la develación de los ataques que realiza la Fuerza Pública a la población civil.

UNDÉCIMO: Persiste el Estado, a través de la fuerza militar, en utilizar a los menores como método de guerra. Con ello, propinar amenazas, agresiones físicas y verbales, coacción a la población.

DUODÉCIMO: Las instalaciones de la Fiscalía 29, están ubicadas al interior del Batallón de la Brigada 30 en la ciudad de Cúcuta. Esta situación desconoce los principios de autonomía e independencia judicial, y convierte a la fiscalía en un

apéndice de las fuerzas militares; convirtiéndola en un factor de temor y amenaza para las personas capturadas, sus familias y defensores, ya que son precisamente los militares adscritos a esta Brigada, quienes han llevado a cabo un gran número de crímenes y vulnerado los derechos de los campesinos de la región.

SOLICITUDES Y RECOMENDACIONES

Los miembros de la Comisión de Verificación, de manera respetuosa, en ejercicio del Derecho Fundamental de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y los artículos 5 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, solicitamos:

1) A la Fiscalía General de la Nación.

- Adelantar las investigaciones sobre cada uno de los hechos denunciados en el informe, en donde se han vulnerado los derechos a la vida, la integridad física y a la libertad de las personas que residen en los municipios del Catatumbo.
- Investigar las acciones adelantadas por miembros de la Fiscalía y del Ejército en donde se han puesto en riesgo la vida, la integridad física y dignidad de los niños y niñas.
- Solicitamos se revise y atienda las solicitudes de trasladar las instalaciones de la Fiscalía 29, quien actualmente desarrolla sus actividades dentro del Batallón de la Brigada 30 en Cúcuta.
- Se nos informe, sobre el marco jurídico que contempla los empadronamientos, escaneos de cédulas, fotografías y filmaciones a la comunidad, y los fines que se persiguen con estos procedimientos.

2. A la Procuraduría General de la Nación.

- Adelantar los procesos disciplinarios contra funcionarios de estamentos civiles y militares, quienes por acción u omisión se han apartado de los mandamientos constitucionales y legales, poniendo en riesgo con ello, la vida, la integridad física y libertad de las personas.

3. A la Defensoría del Pueblo.

- Incluir dentro de sus informes e intervenciones, la necesidad de aplicar controles a las acciones que en cabeza de la Fuerza Pública y la Fiscalía, ponen en riesgo los derechos a la vida, integridad física y libertad de las personas del Catatumbo.
- A su vez desde este órgano, se solicite a la Fiscalía y Procuraduría, el cumplimiento de sus deberes de investigar sobre los hechos mencionados en el informe.

4. Al Ministerio del Interior.

- Adoptar mecanismos que garanticen que las acciones militares no atenten contra los derechos de la personas del Catatumbo.
- Se exponga a los miembros de la Comisión, en qué consiste el programa en que se remunera a personas civiles a cambio de información.
- Cuál es el marco jurídico que le permite a la Fuerza Pública, llevar a cabo operativos en compañía de civiles encapuchados.
- Cuál es el marco jurídico que faculta a civiles a hacer señalamientos, hostigamientos y amenazas a las personas de la comunidad.
- Cuál es el marco jurídico que le permite a tropas del Ejército Nacional, acantonar de manera permanente en predios de propiedad privada.